

Minas, 12 de setiembre de 2017.

RESOLUCIÓN N° 089/2017.

VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Edil Pablo Hernández al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 11 de setiembre hasta el día 30 de setiembre del cte, por motivos personales.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE :

- 1 - Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Pablo Hernández desde el día 11 de setiembre hasta el día 30 de setiembre del cte. inclusive.
- 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Vicente Herrera por el término de dicha licencia.
- 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario Interino